

## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección segunda. Oposiciones y concursos

#### AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

**109590** *Decreto de modificación de las bases específicas que regirán la convocatoria de 18 plazas de la categoría de Policía Local, turno libre y de la designación de las personas que han de constituir el Tribunal Calificador*

#### Decreto de Alcaldía

#### Hechos

1. En el BOIB núm. 28 de 27/02/2021 se publicó el Decreto de aprobación de las bases específicas que regirán la convocatoria de 18 plazas de la categoría de Policía Local, turno libre (BOE núm. 57 de 08/03/2021).
2. Se han detectado dos errores en las bases de la convocatoria, que son los siguientes:
  - El literal del tema 11 del Anexo III Temas conocimientos del término municipal de Calvià y sus Ordenanzas municipales (segunda prueba tipo test), en lugar de ser *Ordenanza Municipal de Publicidad dinámica*, ha de ser *Ordenanza Municipal de Publicidad del término municipal de Calvià*.
  - Respecto a la composición del Tribunal del proceso selectivo, la persona que ejerza la Secretaría, en lugar de ser el/la Secretario/a de la Corporación o funcionario/a en quien delegue, ha de ser designada por el Ayuntamiento convocante con voz y voto.
3. En fecha 06/04/2021 entró por Registro oficio de la Dirección General de Emergencias e Interior, de propuesta de designación de vocales para el Tribunal Calificador, de acuerdo con lo que dispone el artículo 183.6 del Reglamento marco de coordinación de las policías locales de las *Illes Balears* y se modifica el Decreto 55/2017, de 15 de diciembre, del Fondo de Seguridad Pública de las *Illes Balears*.

#### Fundamentos de Derecho

1. Artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
2. Artículo 183 del Decreto 40/2019, de 24 de mayo, por el cual se aprueba el Reglamento marco de coordinación de las policías locales de las *Illes Balears* y se modifica el Decreto 55/2017, de 15 de diciembre, del Fondo de Seguridad Pública de las *Illes Balears*.

Por todo ello, esta Tenencia de Alcaldía delegada, en virtud de las competencias que le otorga el artículo. 21.1.g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las bases de régimen local, de acuerdo con la redacción de la Ley 11/1999 de 21 de abril, dispone la siguiente

#### RESOLUCIÓN

1. Modificar el literal del tema 11 del Anexo III Temas conocimientos del término municipal de Calvià y sus Ordenanzas municipales (segunda prueba tipo test), en el sentido siguiente:

#### Donde dice:

*“Tema 11.- Ordenanza Municipal de Publicidad dinámica.”*

#### Ha de decir:

*“Tema 11.- Ordenanza Municipal de Publicidad del término municipal de Calvià.”*

2. Modificar la base 4 Características del tribunal, del texto de las bases específicas que regirán la convocatoria de 18 plazas de la categoría de Policía Local, turno libre (BOIB núm. 28 de 27/02/2021 y BOE núm. 57 de 08/03/2021) en el sentido siguiente:

#### Donde dice:

*“El Tribunal Calificador tiene que estar constituido por cinco miembros y el mismo número de suplentes:*

- a) *Presidente o Presidenta: designado por la Alcaldía-Presidencia.*





- b) *Vocales: un vocal propuesto por la Dirección General de Emergencias e Interior, competente en materia de coordinación de policías locales, otro propuesto por la Escuela Balear de Administración Pública o, si procede, a través de la Escuela de Seguridad Pública de las Illes Balears y un funcionario/a del Ayuntamiento de Calvià.*
- c) *Secretario/a: el Secretario/a de la Corporación o funcionario/a en quien delegue.*”

**Ha de decir:**

“El Tribunal Calificador tiene que estar constituido por cinco miembros y el mismo número de suplentes:

- a) *Presidente o Presidenta: designado por la Alcaldía-Presidencia.*
- b) *Vocales: un vocal propuesto por la Dirección General de Emergencias e Interior, competente en materia de coordinación de policías locales, otro propuesto por la Escuela Balear de Administración Pública o, si procede, a través de la Escuela de Seguridad Pública de las Illes Balears y un funcionario/a del Ayuntamiento de Calvià.*
- c) *Secretario o Secretaria: designado por el ayuntamiento convocante con voz y voto.*”

3. Designar las personas que han de constituir el Tribunal Calificador del proceso selectivo, que son las siguientes:

Presidente: Sr. Jaime Jaume Marcó, en sustitución Sr. José Luis Rubiales Martín

Vocales:

- Sr. Manuel Carpio Martínez, en sustitución Sra. Juana Benestar Sastre
- Sr. Manuel Campos Molina, en sustitución Sr. Nicolás Moragues González
- Sr. Carlos Beceiro Sastre, en sustitución Sr. Domingo Bonet Rigo

Secretario: Sr. Miguel Calle Bover, en sustitución Sr. Juan Pablo Sanllehi Taayke

4. Publicar esta resolución en el BOIB.

Calvià, 12 d'abril de 2021

**El teniente de alcalde delegado de Servicios Generales e Infraestructuras**

(Delegación por Resolución de Alcaldía de fecha 17/06/2019)

Juan Recasens Oliver

